

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se publica la relación definitiva de profesorado seleccionado, en reserva y excluido, se determinan los lugares de realización y organización de las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la convocatoria para el año 2017 .

El apartado 3 del resuelve Noveno de la Resolución de 10 de mayo de 2017 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2017), por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la adjudicación de plazas en cada una de las modalidades de estancias queda condicionada a la contratación de los servicios asociados a la gestión, organización y desarrollo de dichas estancias por las correspondientes empresas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del resuelve Décimo de la Resolución de 10 de mayo de 2017 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2017), por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

En uso de las competencias que por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Educación me atribuye la Orden de 8 de mayo de 2009, esta Dirección General, y a propuesta de la Comisión de Selección:

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de profesorado seleccionado, la modalidad e idiomas adjudicados, ordenado de acuerdo con sus puntuaciones.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de profesorado en reserva, la modalidad e idiomas seleccionados, ordenado de acuerdo con sus puntuaciones.

TERCERO.- Publicar la relación definitiva de profesorado excluido, con indicación del motivo de exclusión.

CUARTO.- Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en los listados anexos.

QUINTO.- Las estancias de inmersión lingüística que tendrán lugar en Andalucía (Modalidad A) se realizarán en las instalaciones del Albergue de Inturjoven de la localidad de Jerez de la Frontera.



SEXTO.- Para la organización logística y gestión de las estancias de Inmersión Lingüística de la Modalidad A, la Consejería de Educación contará con la colaboración de los Centros del Profesorado de la provincia de Cádiz.

SÉPTIMO.- Los destinos definitivos de las estancias de inmersión del profesorado en el extranjero se comunicarán a cada participante una vez sea adjudicada la empresa que desarrolle los servicios asociados a la gestión, organización y desarrollo de dichas estancias.

OCTAVO.- La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos, en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN



Fdo.: Domingo Domínguez Bueno

